

Rodrigo Di Massio

PROCEDIMIENTO MANEJO DEFENSIVO

Revisor: Walter Cruz Docusigned by:

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003
Publicado:
21/02/2025
Página 1 de 21
Aprobador: Luciano Baeza
DocuSigned by:

Wiano I Barya

2F6C6720320F4DD

1. OBJETIVO

Establecer las normativas y requisitos que regulen la conducción de vehículos y equipos en las instalaciones de Newmont Cerro Negro, promover la cultura de manejo defensivo a los conductores de vehículos livianos/pesados y equipos, con la finalidad de evitar Incidentes con lesiones a las personas, daños a los vehículos e instalaciones y prevenir impactos en el medio ambiente.

2. ALCANCE

Es aplicable a todo personal que conduce en los caminos dentro de Cerro Negro. Este estándar incluye a los contratistas, subcontratistas y/o visitas eventuales. Este reglamento en ningún caso excluye lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 24.449 y sus modificaciones.

3. DEFINICIONES

- **Conductores:** Todas aquellas personas que conducen un vehículo para trasladarse de un lugar a otro, estos deben contar con una habilitación, municipal, provincial y/o nacional.
- **Choferes:** Toda aquella persona que tiene como profesión la conducción de un vehículo en lo que refiere a transporte de personal, transporte de cargas, deberán contar con habilitación por un ente nacional.
- LCI: Licencia de Conducir Interna.
- **ERM:** Equipo de Rescate Minero.
- **Visitas:** Personal que ingresa en forma temporaria al sitio y que se encuentra bajo la responsabilidad de un referente de Newmont.
- **Vehículo Liviano/Ligero:** Para fines de este procedimiento, un vehículo liviano es un vehículo que tiene una capacidad máxima para 5 personas, de acuerdo siempre a la cantidad de cintos de seguridad de tres puntos disponibles en el vehículo y apoya cabeza y no rebasa un peso bruto vehícular de 3.500 kg.
- **Vehículo de Transporte de Personal:** Comprende todos aquellos vehículos de transporte de personal, en todos sus tamaños y capacidades, estos deberán contar con habilitación para tal fin, (y su chofer el carnet Nacional clase D.2.).
- Vehículos Pesados: incluyendo camiones con o sin acoplados, semirremolques, camiones grúas, los vehículos Ford F-4000 (Con peso bruto total homologado 7170kg. El chofer debe tener carnet nacional clase C)
- Equipos viales y otros: Se refiere a un vehículo de ruedas u orugas propulsado por un motor de combustión interna o eléctrico, junto con los equipos que lleve instalados o remolcados, como ser, pala cargadora, retro pala, motoniveladora, topador.
- **Máquinas Especiales:** Serán considerados como tales las Grúas, Manipuladores Telescópicos, Alza Hombres, Plataformas Elevadoras, Auto elevadores.
- Equipos especiales para transporte: Considerar dentro de este tipo de equipo aquellos
 móviles no autopropulsado necesario para el traslado y/o transporte de equipos viales y
 de izaje por Rutas Provinciales, Nacionales y caminos privados. Dentro de estos
 principalmente estará el carretón definido como un equipo especial para el transporte, de
 varios ejes, con gran cantidad de ruedas, destinado al traslado de máquinas o carga



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 2 de 21

indivisible con dimensiones y peso cuyos valores superan a los de un automóvil convencional.

 Licencia de Conducir: Carnet emitido por autoridad de aplicación dentro del marco de la Ley Nacional de Tránsito Argentina. Según el Art.16 de la ley 24.449.

4. RESPONSABILIDADES

Gerentes de Área

 Asegurar el cumplimiento de este procedimiento a través de la implementación de controles efectivos de sus áreas.

Superintendente

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Administrar las acciones correctivas que surjan de la aplicación del procedimiento.
- Es responsabilidad de cada Supervisor Directo mantener control de la licencia de conductor de su personal que conduce u opera.

Supervisor

- Verificar el cumplimiento del presente documento.
- Administrar las acciones correctivas que surjan de la aplicación del procedimiento.
- Aplicar las sanciones a quienes incumplan el mismo dentro de su área, previamente corrigiendo el desvío observado. Si el personal que incurre en un desvío pertenece a otra área se corregirá dicho desvío y se informará al área correspondiente a través del formato Aviso De Riesgo (Ver CN-HSS-INS-001_ADR-OBP).

Conductores y Operadores

• Cumplir con el presente procedimiento.

Del personal H&S

Auditar la correcta implementación del procedimiento.

Formación Técnica H&S

- Capacitar al trabajador con un programa sistemático, planeado, organizado y continuo, que comprenda un conjunto de acciones educativas y administrativas orientadas al cambio y el mejoramiento de conocimientos, desarrollo de habilidades (aptitudes y actitudes) necesarias para que las personas que ocupan un puesto en la organización, puedan desarrollar sus funciones y cumplir con sus responsabilidades.
- Dar seguimiento y cumplimiento del programa de formación y desarrollo del personal.
- Auditar y evaluar la efectividad del programa de formación y desarrollo del personal.

5. DESCRIPCIÓN

- I. Manejo Defensivo en caminos de ripio y en condiciones climáticas adversas (hielo-nieve-viento-barro-lodo-agua)
 - i. El manejo defensivo en caminos de ripio implica adoptar una serie de precauciones y técnicas específicas para mantener la seguridad y el control del vehículo, las mismas se detallan a continuación:



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 3 de 21

ii. Realice la inspección visual del vehículo previa a la operación utilizando la App check list vehicular y en caso que no la cuente (ya sea por rotura de su dispositivo o inconvenientes en la App) podrá realizarlo en formato en físico, según corresponda usará los formularios (Ver Procedimiento CN-HSS-PRO-046_Chequeo de vehículos y equipos). Los vehículos que presenten condiciones inseguras tales como, frenos y/o neumáticos en mal estado, quedarán fuera de servicio, se deberá informar al supervisor directo sobre las condiciones detectadas.

- iii. Se verificará que el vehículo cuente con todos los accesorios o dispositivos indicados, ante la ausencia de alguno de ellos deberá ser indicada en el Check List diario. (Ver Procedimiento CN-HSS-PRO-046_Chequeo de vehículos y equipos).
- iv. Los conductores deberán estar aptos para operar el vehículo (es decir, totalmente descansados, y sin estar bajo efectos de algún fármaco que pueda provocar somnolencia y/o fatiga En caso de estar medicado con algún fármaco debe informar a servicio médico para su valoración, según procedimiento CN-HSS-PRO-078 Exámenes Médicos preventivos de Alcohol y Drogas.
- v. Los conductores de vehículos Livianos y equipos pesados para el ingreso a sitio o salida, deben utilizar calzado de seguridad y en caso realizar una actividad asociada como por ej. Cambio de neumático, verificación de posible falla en el vehículo, carga y descarga de materiales, apertura de compuertas en semirremolque, desenlonado de semirremolque, sujeción y desajuste de carga a transportar, colocación o retiro de cadenas en neumáticos deben utilizar: Casco, gafas, ropa reflectiva o chaleco reflectivo, ropa de trabajo, calzado de seguridad y guantes.
- vi. Conducir con ambas manos en el volante en posición de las agujas del reloj en nueve y cuarto, sujétalo con firmeza para tener mejor control.
- vii. Conduzca en todo momento a la defensiva manteniéndose alerta del camino y de su entorno.
- viii. Posicionar los espejos retrovisores de manera tal que brinden la visión que el conductor necesite en caso de circulación o estacionamiento.
- ix. Regular la butaca del vehículo en posición correcta de distancia al volante y altura de visión.
- x. Regular altura de apoya cabezas, teniendo en cuenta que el centro del mismo debe coincidir con el centro de la cabeza de la persona.
- xi. El conductor se asegurará de utilizar el cinturón de seguridad y será el responsable de que todos los ocupantes del vehículos lo utilicen en todo momento antes de que el vehículo entre en movimiento.
- xii. Acelere suavemente para evitar que las ruedas patinen.
- xiii. En caso de transportar carga, la misma se debe distribuir de manera uniforme. Evitar cargas excesivas que puedan afectar la estabilidad del vehículo.
- xiv. No conducir con el pie en el embrague permanentemente.
- xv. Cuando se conduzca detrás de otro equipo o vehículo, se deberá respetar las distancias de seguimiento entre los mismos, en condiciones normales, el mínimo será de 50 metros y en condiciones climáticas adversas aumentar las distancias utilizando la regla de los 3 segundos, agregando un segundo ante cada condición que se presente (Niebla, nieve, lluvia), mantener una velocidad constante para tener más tiempo de reacción y evitar el polvo que pueda reducir la visibilidad.
- xvi. Al realizar acción de frenado, pisar levemente el freno y luego el embrague.
- xvii. No realizar frenadas bruscas en curvas o pendientes pronunciadas. Aplique los frenos de manera suave y progresiva para evitar deslizamientos. Si el vehículo tiene



PROCEDIMIENTO MANEJO DEFENSIVO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 4 de 21

ABS, evite bombear el pedal y deje que el sistema haga su trabajo.

- xviii. Al realizar descenso en pendiente pronunciada hacerlo en la marcha acorde al par motor del móvil (marcha baja).
- xix. En condiciones climáticas adversas evite el uso del freno, teniendo en cuenta la disminución paulatina de la velocidad junto con las revoluciones del motor.
- xx. Mantenga las ópticas limpias, tanto delanteras como traseras, como así también las etiquetas de identificación del mismo.
- xxi. Mantenga los vidrios laterales, parabrisas, lunetas y espejos retrovisores limpios.
- xxii. Mantenga el habitáculo del vehículo limpio y libre de objetos sueltos que ante una maniobra brusca puedan salir proyectados o enredarse en los pedales del conductor.
- xxiii. Los móviles livianos que circulen en superficie deberán tener la pértiga extendida en todo momento. Para el caso de los móviles que ingresan a interior mina, deberán retraer la pértiga por dentro de su caja de carga verificando que quede asegurada. Al salir a superficie el conductor debe detenerse en el estacionamiento del portal de mina y realizar la acción de extender nuevamente la pértiga.
- xxiv. Al estacionarse, debe tener presente que la distancia mínima de seguridad entre ambos móviles estacionados debe ser de 1 metro en paralelo.
- xxv. Todas las camionetas deben ser 4x4 (incluye a los módulos de personal).

 La excepción estará en los vehículos de transporte de personal tales como:
 Colectivos, Traffics, Minivans, Minibús, quienes podrán ser 4x2, pero solo estarán
 habilitados a ser conducidos por los caminos consolidados del sitio (EUREKA –
 MARIANAS; MARIANAS VEIN ZONE; VEIN ZONE TRUE AIKE), y siempre y
 cuando las condiciones del terreno estén dadas para circular, en condiciones
 climáticas adversas queda totalmente prohibido para estos vehículos recorrer el
 tramo ECO II-Tranquera y viceversa.
- xxvi. Utilice en todo momento 4x4 alta para la circulación. Al momento de realizar la acción de estacionamiento podrá utilizar el móvil en 4x2 siempre y cuando el terreno brinde adherencia.
- xxvii. Si las condiciones del camino son desfavorables realice la evaluación del mismo y en caso de ser necesario utilice 4x4 baja.
- xxviii. En maniobras con presencia de desniveles considerables (talud, barranco), realizarlas de frente a este, obteniendo la mayor visión posible.
- xxix. En condiciones climáticas desfavorables, aumente la distancia de otros vehículos o estructuras cercanas ya sea para la circulación, estacionamiento o posicionamiento, espacios de maniobra.
- xxx. Cuando circule por caminos internos de Cerro Negro, mantenga su radio en canal 10 (Caminos).
- xxxi. Al circular por caminos, visualizando que otros móviles circulan en sentido contrario, tenga presente disminuir la velocidad de su móvil para evitar proyección de piedras.
- xxxii. En temporada invernal, tenga presente contar con al menos medio tanque de combustible en su móvil en todo momento.
- xxxiii. Controle el estado de sus neumáticos, siendo estos de características apropiadas (Ver CN-HSS-GDL-023_Requisitos Neumáticos).
- xxxiv. Controle si el móvil cuenta con todos los dispositivos y accesorios para la circulación en Cerro Negro (Ver CN-HSS-PRO-047_Requisitos móviles livianos y equipos).
- xxxv. Si visualiza presencia de animales en el sector de circulación disminuya la velocidad teniendo en cuenta que estos tienen prioridad de paso. Evite el uso de bocina.



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 5 de 21

xxxvi. En condiciones climáticas desfavorables por viento, tener presente la dirección del mismo al momento de realizar la apertura de puertas.

En pendientes cuando el móvil tenga la necesidad de detenerse, utilizar freno de XXXVII. servicio y de estacionamiento.

Al momento de cambiar de camino, ingresando por una intersección disminuir la xxxviii. velocidad a 20 km/h.

- En condiciones normales la velocidad máxima de circulación por caminos XXXIX. consolidados (Tranquera/ECO II - ECO II/Vein Zone - Vein Zone/True Aike) será de 60 km/h, en caminos secundarios será de 40 km/h. siempre y cuando no haya presente cartelería vial que indique menor velocidad.
 - Durante el operativo de invierno y cuando las condiciones sean desfavorables los XX. vehículos 4x4 deberán colocar cadenas en las cuatro ruedas. Esto lo determinará el Jefe del Operativo invierno
 - xxi. De acuerdo a la evaluación del sitio. En caso de que durante la conducción se evidencie la rotura de una de las cadenas colocadas en el móvil, se deberá dar prioridad el uso de cadenas en los neumáticos delanteros.
 - No se conducirá por largos períodos sin el descanso adecuado (por ejemplo, cada xxii. 3 horas o 300 km de conducción descansar 10 a 20 minutos).
 - xxiii. No conducir si sufre somnolencia.
 - xxiv. No conducir bajo los efectos de alcohol y drogas.
 - Queda prohibido el remolque de vehículo con otro vehículo. Solo se podrá realizar XXV. la acción de remolcar en el caso excepcional para recuperar un vehículo empantanado o por desperfecto mecánico y trasladarlo hacia un lugar seguro cercano.
 - Se encuentra prohibido fumar dentro del habitáculo del vehículo, esto involucra a xxvi. todos los ocupantes del mismo.
 - No viajar con materiales sueltos en las cajas de las camionetas (hacer uso de cajón, xxvii. colocar redes de contención o sujeciones).
- Queda prohibido transportar en la cabina del vehículo materiales que puedan salir xxviii. proyectado Ej. Herramientas metálicas, accesorios de perforación o elementos sometidos a presión.
 - xxix. En la conducción de vehículos y/u operación de equipos, no está permitido utilizar el reproductor de música con elevado volumen de audio.
 - xxx. Está prohibido el uso de dispositivos de mano electrónicos (Ver CN-HSS-PRO-039 Uso de Dispositivos Electrónicos en el Trabajo), solo se podrá hacer uso de la radio/Handy para mensajes de corta duración. En caso de infringir esta norma se aplicará el siguiente procedimiento CN-HRM-PRO-003-Procedimiento Disciplinario Newmont.
 - xxxi. Los vehículos deberán circular con los faros encendidos (luces bajas) en todo momento.
 - xxxii. Es obligatorio que todos los conductores obedezcan las señales y los límites de velocidad indicados y que ajusten la velocidad dependiendo de las condiciones del camino y visibilidad manteniendo una conducción defensiva.
 - xxxiii. Al ingresar en áreas donde se encuentren trabajando equipos viales se deberán respetar las indicaciones impartidas por el banderillero de apoyo o solicitar autorización de paso por canal 10 a los operarios de equipos.
 - xxxiv. En caso de emergencia, hágase a un lado del camino, detenga la marcha y aguarde en el lugar hasta tanto se levante el estado de emergencia. El Equipo de Rescate



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 6 de 21

Minero y la Ambulancia tienen prioridad y libre circulación.

xxxvi.Si tiene que iniciar un viaje, haga un análisis de los riesgos, estado de los caminos/rutas por las cuales circulará, pronóstico del tiempo, etc. mediante el formulario CN-HSS-FOR-013 Plan de Gestión de Recorrida.

II. Operación segura, Responsabilidades del Conductor

- Documentación:
 - a. Tránsito de vehículos livianos y pesados dentro del Sitio
 - Licencia Interna de Conducción "Vigente" (LCI) Para los casos donde se realicen controles de tránsito, dentro de las inmediaciones de Cerro Negro; y el conductor no cuente con su licencia interna, se le prohibirá que continúe conduciendo hasta la llegada de una persona habilitada para tal fin.
 - b. Tránsito de vehículos livianos y pesados de la compañía fuera del Sitio
 - Tarjeta Verde.
 - Licencia de Conducir habilitante (Licencia Nacional/Provincial/Municipal).
 - Tarjeta del Seguro o Copia de la Póliza del Seguro Vigente.
 - Verificación Técnica Vehicular (VTV). Ver CN-HSS-GDL-021
 - Registro Único del Transporte Automotor (R.U.T.A.) en el caso de transporte o cargas.
- ii. Código de bocina:
 - Un bocinazo. Encendido de motor. Luego de tocar la bocina espere 5 segundos para dar arranque.
 - Dos bocinazos. Avance frontal.
 - Tres bocinazos. Retroceso.

Este código no aplica en campamento.

III. Condiciones Generales

- i. Sobrepaso de vehículos en caminos de servicio o acarreo en caso de que se requiera:
 - a. Para el sobrepaso de vehículos en la operación, los conductores deberán de respetar los siguientes puntos:
 - Respetar la velocidad máxima permitida.
 - Los vehículos contarán con identificación visible para ambos conductores, tal y como se muestra en las siguientes imágenes. Ver CN-HSS-GDL-026 – Guía para la identificación de camionetas.



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado:

21/02/2025 Página 7 de 21



Imagen 1: posición de cintas reflectantes en lateral



Imagen 2: posición de cintas reflectantes en la parte trasera



Imagen 3: Identificación numérica de un equipo pesado.

- El conductor que rebasará deberá advertir sus intenciones de paso, al móvil que lo antecede, utilizando la frecuencia radial correspondiente (canal 14 camino de acarreo o canal 10 camino de servicio).
- Esperar la confirmación del receptor, asegurando un contacto efectivo, él le indicara si puede realizar o no el sobrepaso.
- El conductor rebasado deberá mantener la velocidad o disminuirla para asegurar un sobrepaso seguro.
- El conductor rebasado deberá advertir de las situaciones del camino



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 8 de 21

(vehículos que avanzan en sentido contrario). Solo autorizará cuando no se visualicen riesgos en el sentido opuesto y señalizará autorizando la maniobra colocando giro derecho.

- El conductor que rebasará deberá colocar el giro izquierdo y verificar mediante los espejos retrovisores la presencia de otros móviles con la misma intención. Verificado las condiciones seguras, iniciará el sobrepaso. Cuando tenga en el espejo retrovisor la visión del vehículo o equipo rebasado coloque el giro derecho y vuelva a su línea de marcha.
- Ambos conductores deben asegurarse de que el rebase sea ágil y seguro. Ejemplo de comunicación efectiva y positiva para el sobrepaso.



Imagen 4: Flujograma de comunicación efectiva y positiva para el sobrepaso.

- La maniobra de sobrepaso de vehículos queda prohibida en condiciones de lluvia, nieve, neblina, así como también en curvas cerradas o cuestas y sectores con poca visibilidad.
- En todo momento se reducirá la velocidad en condiciones de cruce con otro vehículo.
- La circulación en los caminos internos de Cerro Negro deberá ser en todo momento con doble tracción, a excepción de los vehículos mencionados en el punto 5.l.xxiv.
- Los vehículos deben mantenerse de acuerdo con las recomendaciones de



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 9 de 21

mantenimiento especificadas por el fabricante.

- Todos los equipos móviles deben trabajar de manera perpendicular al frente cuando se encuentren cerca de una abertura.
- b. Seguridad en caso de impacto lateral:
 - Cuando haya airbags instalados en los asientos (indicado mediante una etiqueta que dice "Airbag"), no se podrán utilizar fundas de asientos que no sean compatibles con el airbag.
 - Cuando haya airbags laterales de cortina (identificados con la palabra "Airbag" en el arco del techo), no debe instalarse nada que pudiera afectar la eficacia de los airbags.
 - Los ocupantes deben evitar viajar con la cabeza apoyada en las ventanillas laterales.
- c. Todos los vehículos de emergencia deben contar con balizas "tipo barra", tales como:
 - Ambulancias
 - Camionetas de E.R.M.
 - Camión Cisterna de E.R.M.
 - Vehículo de Vigilancia Privada.

Deberán circular por los caminos internos de Cerro Negro con las Balizas apagadas. Solamente se encenderán si estos vehículos se encuentran desplazándose para atender una Emergencia. Las balizas estarán identificadas por los siguientes colores:

- Ambulancias (Barral con luz de color verde y blanco)
- Camionetas de E.R.M. (Barral con luz de color rojo y blanco)
- Autobomba de E.R.M. (Barral con luz de color rojo y blanco)
- Vehículo de Vigilancia Privada (Barral con luz de color azul y blanco o estroboscópica de color azul)
- Vehículos Livianos (balizas estroboscópicas de color azul).
- Equipos de interior Mina (balizas estroboscópicas de color naranja).
- Transporte con explosivos (balizas estroboscópicas de color Rojo).
- Transporte sin explosivos (balizas estroboscópicas de color Naranja).
 - d. Vehículos de Visitas y Transportistas:

En el caso del traslado vehicular de personas que ingresan al sitio en carácter de "visitas", al no poseer LCI, solo podrán conducir hasta los puntos que se mencionan a continuación, dependiendo de la ruta por la cual ingresen;

- Ingreso Ruta 39: La visita sólo podrá conducir hasta Puesto True Aike.
- Ingreso Ruta 40: La visita sólo podrá conducir hasta Puesto Tranquera.

Una vez que la visita llegue a los Puntos de Referencia mencionados, personal de Newmont (responsable de la Visita o quien él designe) deberá hacerse presente en el lugar para completar el traslado del personal al sector designado.

En el caso de que la Visita decida alquilar un vehículo con chofer (entendiéndose que el chofer posee LCI vigente y ha cumplido con la normativa interna de la Empresa), el o los visitantes podrán ingresar hasta el campamento del sitio (Vein Zone). Allí deberán ser recibidos y



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 10 de 21

asistidos por personal de Newmont responsable de la visita en cuestión.

e. Transporte de Explosivos:

Las camionetas/camiones de explosivos identificarán si trasladan estos materiales en base al color de las luces de las balizas estroboscópicas:

- Transporte con explosivos (balizas estroboscópicas de color Rojo).
- Transporte sin explosivos (balizas estroboscópicas de color Naranja).
- De ningún modo podrán utilizarse las dos balizas prendidas al mismo tiempo.

IV. Equipos especiales para transporte.

Todo vehículo con sobre ancho o sobredimensionado deben adecuarse a la legislación vigente tanto para circular fuera como dentro de Cerro Negro, en especial la señalización debe adecuarse a la ley.

V. Prueba sistemas de freno y Parking

Prueba de funcionamiento de Frenos de mano o Parking en vehículos livianos.

 Para vehículos livianos diariamente en un plano inclinado debe probarse funcionamiento de freno de estacionamiento o Parking, ante cualquier anomalía el vehículo debe dirigirse de inmediato a Mantenimiento liviano para su revisión.

Prueba de funcionamiento de freno y parking en equipos pesados:

 Para equipos pesados seguir los procedimientos existentes de prueba de sistema de freno y parking según lo establecido en cada manual de equipo.

VI. Cambio de neumáticos o giro de "check point"

En caso de cambio de neumático, se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- i. Señalizar la zona.
- ii. Colocarse los elementos de protección personal (lentes, chaleco, guantes, casco).
- iii. Verificar que no haya personas dentro del vehículo.
- iv. Verificar la ausencia de barro en llantas, campana, masa, llaves y tuercas.
- v. Verificar que no haya pendientes o desniveles pronunciados donde se deja el vehículo (colocar dos calzas y dejar el vehículo en primera marcha doble y tracción baja).
- vi. Al momento de colocar el auxilio, utilizar como guía el centrador.
- vii. Realizar un ajuste cruzado de las tuercas con llave cruz.
- viii. Acercarse al taller de mantenimiento de flota liviana para realizar un retorqueo.
- ix. En caso de que el conductor cuente con un torquímetro y las especificaciones según el manual podrá realizarlo, esto es de carácter obligatorio.
- x. En caso de visualizar que alguno de los check point se ha girado, se deberá reajustar esa tuerca con llave cruz y dirigirse al taller de mantenimiento de flota liviana para realizar un retorqueo o si el conductor cuenta con torquímetro y las especificaciones según el manual podrá realizarlo, esto es de carácter obligatorio.

VII. Velocidades de Circulación.

- i. Las velocidades establecidas en Cerro Negro serán:
 - 60 km/h la máxima en condiciones normales, este límite cambiará acorde las condiciones climáticas existentes, según el clima las velocidades máximas pueden ser reducidas a 40 km/h o 30 km/h, (ver cuadro figura 5).



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 11 de 21

- Para los caminos de acarreo la velocidad máxima establecida será de 55 km; y solo cuando las condiciones de camino lo permitan.
- Existirán cuatro tipos de alertas, según el estado del camino (ver cuadro A).
- ii. Las alertas serán informadas a través de:
 - Avisos Radiales.
 - Envío de correos electrónicos.
 - Carteles informativos ubicados en las garitas de acceso a Cerro Negro, como así también en puntos específicos propios de los caminos internos de Cerro Negro.
 - <u>Caminos de Ingreso a Cerro Negro</u> RUTA 40 TRANQUERA ECO 2.
 RUTA 39 TRUE AIKE VEIN ZONE. Ver CN-HSS-TED-002 Cartografía.
 - <u>Caminos internos en Cerro Negro</u> EUREKA MARIANAS. MARIANAS –
 VEIN ZONE. Ver CN-HSS-TED-002 Cartografía.



Figura 5: condiciones de alerta

VIII. Estado y Transitabilidad del camino

Se deberá considerar una velocidad máxima de 20 km para vehículos livianos y de 10 km para vehículos pesado para lo que signifique:

- Ingreso a frentes de obra u obradores.
- Circulación por sectores con tránsito peatonal. (La prioridad es del peatón).

IX. Prioridades de Paso

- Prioridad 1 En caso de emergencia la prioridad de paso la tendrán los vehículos que conforman el Equipo de Rescate Minero, Autobomba y Ambulancia sobre cualquier otro vehículo.
- ii. Prioridad 2 Transporte con explosivos. (Con carga explosiva)
- iii. Prioridad 3 Transporte de personal (con pasajeros a bordo).
- iv. Prioridad 4 Camión con carga.
- v. Prioridad 5 Camión sin carga.
- vi. Prioridad 6 Equipos viales.



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 12 de 21

vii. Prioridad 7 Móviles livianos.

X. Incumplimientos a la normativa de conducción

El área de Seguridad y Salud Ocupacional de Newmont auditará el fiel cumplimiento de este procedimiento e informará a los Gerentes de Áreas el grado de acatamiento de este.

En función de lo expuesto en el párrafo anterior se podrán aplicar sanciones que podrían implicar desde un apercibimiento por faltas Leves, faltas Medias y faltas Graves (condición de trabajo), según lo establecido en procedimiento CN-HRM-PRO-003_ Código Disciplinario y Procedimiento para su sanción.

XI. Transporte de personal de cambios de turno

- Los transportes de personal de cambios de turno (van, minivans, buses, minibuses, módulos) deberá entregar una copia del checklist de la unidad a Logística y Campamento, antes de emprender el viaje Logística deberá visar/firmar el documento original para dar el permiso de salida si la unidad esta en condiciones seguras.
- Se debe completar antes de iniciar el viaje la Planilla de Gestión del Recorrido, el área de Logística de Viaje recepcionará esta documentación y le dará seguimiento. Anexo CN-HSS-FOR-013 Plan de Gestión de Recorrida.
- Queda totalmente prohibido el transporte de bolsos y objetos sobre el techo de la unidad (aún si existiese parrilla o porta objetos), al igual que el transporte de maletas o valijas en el habitáculo de pasajeros de los transportes.

XII. Gestión del Recorrido

El Plan de Gestión del Recorrido debe prepararlo la persona que conduce. Cuando el chofer no esté autorizado a preparar un Plan de Gestión del Recorrido, debe elaborarlo una persona competente con información suministrada. El chofer también deberá revisar el plan final y firmarlo en señal de conformidad. El Plan de Gestión del Recorrido debe ser revisado y aprobado por el supervisor/gerente antes del recorrido. Una vez aprobado, el chofer debe llevar una copia del Plan de Gestión del Recorrido durante el viaje.

Plan de Gestión del Recorrido para todos los recorridos fuera de sitio cuya duración sea mayor a cuatro horas y media (4,5 horas), y deberá incluir:

- Sitio de carga y descarga (si corresponde)
- Peligros y controles relacionados con la ruta
- Protocolo de respuesta ante emergencias en la ruta
- Peligros y controles relacionados con el chofer
- Requisitos de comunicación durante el recorrido
- Planificación de descansos en lugares seguros

XIII. Operativo Invierno

Ver CN-HSS-PRO-009 _Operativo Invierno.

6. FORMATOS/REGISTROS

No aplica.



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 13 de 21

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS Y/O REFERENCIAS

- Ley Nacional 24.449: Ley de tránsito de la República Argentina (1995).
 - Capítulo II Parque usado, Art. N.º34

<u>Nota</u>: Art. 34 - Revisión técnica obligatoria: Las características de seguridad de los vehículos librados al tránsito no pueden ser modificadas, salvo las excepciones reglamentadas. La exigencia de incorporar a los automotores en uso elementos o requisitos de seguridad contemplados en el capítulo anterior y que no los hayan traído originalmente, será excepcional y siempre que no implique una modificación importante de otro componente o parte del vehículo, dando previamente amplia difusión a la nueva exigencia.

- Ley 26.363 Transito y seguridad Vial (2008)
- Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo (1972)
- Decreto 351 Higiene y Seguridad en el Trabajo Capítulo 15 Artículo 109 (1979).
- Decreto 249 Reglamento de Higiene y seguridad para la actividad minera (2007)
- Decreto 779 de la Ley Nacional de Transito N°24.449 y sus modificaciones, actualizaciones y complementos (1995)
- Decreto 79 NORMAS PARA LA CIRCULACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (1998)
- NEM-HEA-STA-003_Estándar de Riesgo de Fatalidad Vehículo y conducción (2022)
- Informe técnico: Jaulas internas y barras externas antivuelco para camionetas pick-up Por Ing. Gustavo Brambati y Hernán de Jorge (2011)
- Gestión de Riesgos de Fatalidad Newmont.
- CN-HSS-PRO-047_Requisitos móviles livianos y equipos

8. ANEXOS

- CN-HSS-GDL-026_Guía para la identificación de camionetas
- CN-HSS-FOR-013 Plan de gestión de Recorrida
- CN-HSS-TED-002_Cartografía



PROCEDIMIENTO MANEJO DEFENSIVO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003

Publicado:

21/02/2025

Página 14 de 21











PROCEDIMIENTO MANEJO DEFENSIVO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003

Publicado: 21/02/2025

Página 15 de 21









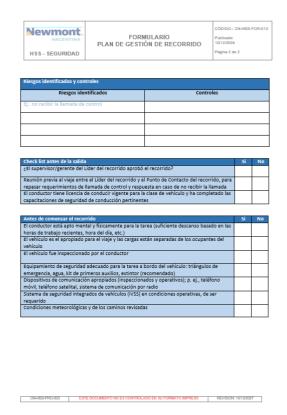


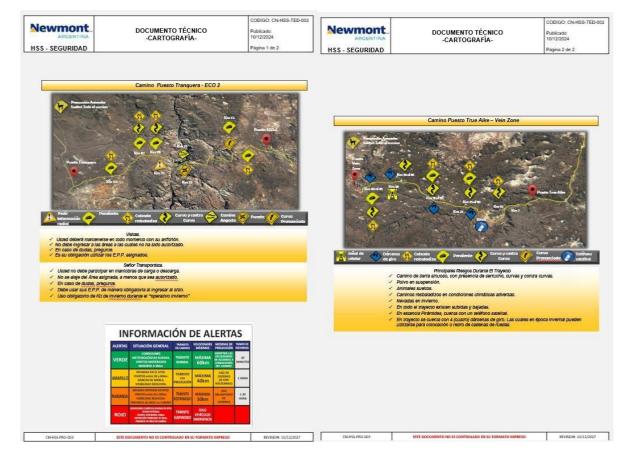


CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003

Publicado: 21/02/2025 Página 16 de 21

Newmoi	INA FORM		IULARIO ÓN DE RECORRIDO			CÓDIGO.: CN-HSS-FOR-013 Publicado: 10/12/2024			
HSS - SEGURID	AD	,			Página 1 de 2				
Plantilla para Plan de Gestión del Recorrido									
Fecha del recorrido				¿Es neces	rio?	Si	No		
Propósito del viaje									
Punto de partida: Dirección/ubicación									
Destino:							-		
Dirección/ubicación									
Detalles del conduct Líder del recorrido:	or y del vehículo		N/	ero de contact					
Lider del recorrido:			Num	ero de contact	0:				
Vehículo:			Dominio:						
Detalles de los pasaj Nombre:	eros		Núme	ero de contact	0:				
Nombre:			Núme	ero de contact	0:				
Nombre:			Número de contacto:						
Ruta (detalle de tran	nos/etapas del recor Igar de partida y hor		rcular y lir Hora par			ntacto pa	ra el		
	Lugar de partida y nora estimada		llamada de control		recorrido				
Recorrido aprobado por supervisor/gerente			Reunión previa con el punto de contacto para el recorrido						
Nombre:			mbre:						
Firma:									





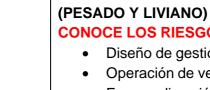
9. GESTIÓN DE RIESGOS



PROCEDIMIENTO MANEJO DEFENSIVO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado:

21/02/2025 Página 17 de 21



CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA

COLISION ENTRE VEHICULOS

- Diseño de gestión de carreteras transito
- Operación de vehículos Normas de transito
- Frenos, dirección y neumáticos
- Distancia entre vehículos Superficie
- Distancia entre vehículos Mina subterránea
- Distribución de vehículos Superficie
- Distribución de vehículos Mina Subterránea
- Dispositivos críticos de seguridad del vehículo
- Estacionamiento fundamentalmente estable



INTERACCION ENTRE VEHICULOS

CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA

- Funcionamiento de los vehículos (normas de tránsito)
- Frenos, dirección y neumáticos
- Dispositivos críticos de seguridad del vehículo
- Gestión del viaje
- Estacionamiento fundamentalmente estable



INTERACCION ENTRE

VEHICULO Y PEATON-SUPERFICIE

CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA

- Funcionamiento del vehículo
- Frenos, dirección y neumáticos
- Distribución de vehículos y peatones
- Relación entre vehículos y peatones
- Dispositivos críticos de seguridad
- Estacionamiento fundamentalmente estable



INTERACCION ENTRE VEHICULO Y PEATON - SUBTERRANEA

CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA

- Funcionamiento del vehículo
- Frenos, dirección y neumáticos
- Distribución de vehículos y peatones
- Relación entre vehículos y peatones
- Dispositivos críticos de seguridad
- Estacionamiento fundamentalmente estable
- Equipos de control remoto



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 18 de 21



EVENTO CON EQUIPO PESADO VUELCO, CAIDA AL VACIO

CONOCE LOS RIESGOS EN TU ZONA

- Frenos, dirección y neumáticos
- Limites operativos de vehículos pesados
- Dispositivos críticos de seguridad del vehículo
- Bermas y vallas
- Estacionamiento fundamentalmente estable

10. BITÁCORA DE CAMBIOS

Fecha	Revisión	Cambios
		6.2 Resultados de Aprobación y Re – Evaluación
01/09/2021	13	 Tanto el examen teórico como el práctico deberán ser aprobados con un mínimo de 80%. En caso de desaprobar el examen teórico, se coordinará la fecha de la reevaluación con el área de capacitación. En el caso de realizar el examen práctico por 2° vez, se reevaluarán los ejercicios en los que se falló y se continuará con la secuencia de la práctica hasta su finalización. En el caso de desaprobar por segunda vez la prueba práctica, no habrá otra instancia de evaluación. Durante la práctica de manejo el instructor auditará el PROGE SEG 003 – Normativa para la Conducción de Vehículos, y la forma de manejo (defensivo) del conductor.
		Condiciones Práctica de Manejo
		Durante la práctica de manejo, se pretende evaluar al conductor en distintos escenarios, considerados como claves, para garantizar un manejo defensivo en forma completa. Se debe entender que no es una práctica que apunta al aprendizaje, sino a la evaluación de los conocimientos que la persona debería ya tener adquiridos. Durante el examen práctico, habrá acciones que significarán una detención automática de la práctica y la desaprobación directa del conductor.
		 NO RESPETAR LA CARTELERÍA VIAL. GOLPEAR UN CONO O UN NEUMÁTICO.



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 19 de 21

 DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO EN UNA PENDIENTE.

Incorporación de requisitos en punto 6.5.2 Condiciones Generales

A partir del año 2021 los vehículos ligeros comprados o alquilados por la compañía deben ser de 5-estrellas NCAP o su equivalente IIHS de calificación, excepto los vehículos ligeros usados solo subterráneamente.

Las excepciones para vehículos livianos que no puedan cumplir con los requisitos debido a la actividad o tarea específica (p. ej., vehículos subterráneos y vehículos de respuesta ante

emergencias) requerirán la aprobación del RSVP/SVP y VP de

- 8- Acercarse al taller de mantenimiento de flota liviana para realizar un retorqueo. (Obligatorio)
- 9- En caso de visualizar que alguno de los check point se hagirado, se deberá reajustar esa tuerca con llave cruz e inmediatamente dirigirse al taller de mantenimiento de flota liviana para realizar un retorqueo. (Obligatorio)

 Además:
- laemas,
- Todos los vehículos deberán tener en sus neumáticos unsistema de check point tipo "gota".
- Tipo de rodados "estandarizados" R17 225/70/17 y R16
- 245/70/16 (siempre verificar que el vehículo cuente con el mismo rodado en todos sus ejes para evitar daños en partes mayores).
- Llantas 3.0
- 6.10 Medidas de Control de Cumplimiento
- 3 SE CONSIDERARÁN FALTAS MEDIAS Y CAUSALES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LCI:
- a. Utilizar los vehículos en actividades impropias a lascaracterísticas y capacidades de fabricación.
- b. No contar con los elementos que conforman el kit deinvierno.
- c. Fumar durante la conducción y/o permitir fumar dentro delhabitáculo del vehículo.
- d. Dejar el vehículo estacionado de forma inestable, dejarencendido el vehículo sin conductor

Dispositivos y accesorios necesarios para el tránsito devehículos en Cerro Negro.



PROCEDIMIENTO MANEJO DEFENSIVO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 20 de 21

		Baliza Estroboscópica Led color azul giratoria y destellante (estedispositivo será obligatorio para todos los vehículos livianos) colocadas sobre la jaula antivuelco externa, a 30 cm de altura de esta. 1 neumático de auxilio. Relación entre clases/categorías y vehículos a operar en Cerro Negro: se agrega clase A 3. Triciclos y cuatriciclos cabinados de cualquier cilindrada o kilowatts de potencia máxima continua con volante direccional. En CN incluye
		"UTV (vehículo de tarea utilitaria)" El curso de manejo defensivo practico en superficie y bajo mina se hará una sola vez, no tiene vencimiento. En caso de incidente vehicular ver
		CUADRO DE SANCIONES POR FALTAS COMETIDAS. Todos los equipos móviles deben trabajar de manera perpendicular al frente cuando se encuentren cerca de una abertura. Se prohíbe el uso de dispositivo móviles durante la operación de equipos móviles pesados. En caso de infringir esta norma ver el cuadro de sanciones.
07/05/2022	14	Todos los vehículos que operen en sitio deben tener señalización que permita una identificación fácil y efectiva desde una distancia razonable. Como mínimo esta debe ubicarse en ambos lados y en la parte trasera del vehículo. Deben tener cinta reflectiva de color amarilla en los laterales y rojas del vehículo liviano. Ver Anexo CN-HSS-GDL-026 Accesorios y señalización de vehículos livianos
		Conservación de la calificación de 5 estrellas.
		Se debe completar antes de salir del punto de salida inicial, la Planilla de Gestión del Recorrido, El área de Logística de Viaje recepcionará esta documentación y le dará seguimiento. Anexo CN-HSS-FOR-013 Plan de gestión de Recorrida.
		Todos los anclajes de cinturón de seguridad deben tener la misma, o mayor, resistencia del cinturón de seguridad.
		Soporte de extintor 5kg Montados en soporte de alta resistencia y posicionado del lado del conductor, para facilitar el acceso sin dificultar la operación normal del vehículo.
IEM-HEA-STA-003	ESTE DOCUMENTO	NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 21/02/2028



CÓDIGO: CN-HSS-PRO-003 Publicado: 21/02/2025 Página 21 de 21

		Barreras y sujetadores de carga que separen la carga de los ocupantes del vehículo. Gestión del Recorrido para los cambios de turnos y salidas de exploración. Se agregan dos Anexos: CN-HSS-FOR-013 Plan de gestión de Recorrida. CN-HSS-GDL-026 Accesorios y señalización de vehículos liviano
02/01/2023	15	Norma general para sobrepaso de vehículos y equipos en caminos de servicios o acarreo. Se realiza Anexo CN-HSS-GDL-029 — Dispositivos y accesorios necesarios para el tránsito de vehículos en Cerro Negro. Se realiza Anexo CN-HSS-FCH-009 — Gestión de Licencias de Conducir Interna. Se realiza Anexo CN-HSS-GDL-030 — Cuadro de sanciones por faltas cometidas. Practica de manejo — Luego de desaprobar por segunda vez la práctica de manejo en superficie para poder obtener oportunidad de volver rendir la misma se deberá realizar curso de manejo defensivo 4x4 por empresa externa. En caso de bajo mina, luego de desaprobar por segunda vez y para obtener oportunidad de volver a rendir el área designará una persona cumpliendo el rol de mentor durante dos campañas para que la capacite. Se actualizan las nuevas nomenclaturas del procedimiento y los anexos.
25/03/2023	16	Actualización de formato según CN-LGL-PRO-001
10/12/24	17	Se desglosa procedimiento de Normativa de conducción de vehículos y equipos, quedando un procedimiento para:
21/02/2025	18	 En ítem 5.I. xxxiv se reemplaza referencia de anexo GDL-029 por CN-HSS-PRO-047_Requisitos vehiculares. Se incorpora ítem 5.II. ii Código de bocina. En ítem 5.III se modifica: Equipos de interior Mina (balizas estroboscópicas de color azul). Actualización de ítem 5.I.v. Uso de EPP's para ingreso o salida de sitio.